DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 738.] BUENOS AIRES, JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE 1833. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el COLEGIO.
PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*
Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publíca á las cinco.

EL DIARIO.

La abundancia de materiales no nos ha permitido insertar àntes la siguiente contestacion, que ofrecimos en nuestro número del sàbado último.

Contestacion del Sr. Ministro de Hacienda—Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.—Lima, julio 19 *de* 1833.

SEÑOR MINISTRO—

Habiendo recibido la muy apreciable nota de V. S. de ayer con las copias de las que en 15 y 16 del presente le dirigió el Sr. encargado de negocios de Francia sobre el embargo del bergantin *Petite Louise*, dilaté su contestacion hasta presentarla á S. E. con el recurso que al mismo tiempo elevó el capitan, y obtener su resolucion. Ella es la que aparece de la copia adjunta, en la que igualmente se ha trascripto el dictamen del Sr. Fiscal de la corte suprema de justicia, favorable al intento del Sr. encargado de negocios, y de los interesados por quienes reclama; pero con el cual no ha podido S. E. el Presidente de la República conformarse enteramente, por no estar autorizado á excitar al juez á dar una providencia determinada, ni á resolver por sí en un negocio que pende de la autoridad judicial. Un mismo asunto no puede estar sometido á la vez, y por la misma causa à dos poderes diversos. Desde que descubierto el fraude cometido por los individuos del bergantin embargado, se pasó lo actuado en el Callao al juez designado por la ley, para que en cumplimiento de su deber y ejercicio de su jurisdicion formase la causa, y la continuase hasta sentenciarla; toda providencia por muy urgente, por muy justa que sea, y aunque pueda ser evidentemente prevista antes de la substanciacion y del seguimiento del juicio, debe esclusivamente emanar de su autoridad. La ingerencia del Gobierno seria una monstruosidad. Sea cual fuere la opinion del ejecutivo, ella no debe influir en la resolucion favorable ó adversa de la causa ó de sus incidentes, y seria tan sorprendente que mandase alzar el embargo declarando por sí la irresponsabilidad del buque, y la inculpabilidad del capitan, como que fallase lo contrario. Si una resolucion condenatoria del Gobierno seria justamente reclamada por falta de jurisdiccion, y por no ser consecuencia de un juicio ¿como sin este, ni aquella puede pedírsele la absolucion del capitan y del buque? El gobierno se limitó, pues, á lo que debia hacer, á lo que estaba en sus atribuciones, á lo que le prescribia su celo por hacer respetar las leyes de la República. Avisado de un fraude lo persiguió y encontrado y confesado, puso las cosas y personas sobre que podia recaer el comiso, ó á quienes podia comprender la responsabilidad con lo actuado por el capitan del puerto, bajo el conocimiento de un juez. El perjuicio que la dilacion cause á los interesados es imputable al descuido ó culpa del capitan, que admitió ó no se curó de impedir, que se embarcasen á bordo del bergantin artículos cuya estraccion no es permitida por Iquique, y ménos defraudando los derechos con que se hallan gravados en su salida. La consideracion de este perjuicio nunca impedirá al Gobierno, que indague los fraudes hechos á la hacienda nacional pos los individuos de cualquiera nacion que toquen en nuestra costa, que los persiga por las vias legales y los sujete á la responsabilidad y penas de que se hagan merecedores. He descendido á estos pormenores innecesarios para que el Sr. Encargado de negocios de Francia se persuada, que no se ha procedido á hacer nada violento, injusto ni arbitrario, y que S. E. el Presidente de la República siente los perjuicios que resultan, no al capitan que no cree ni puede creer inocente, sino á los negociantes que tienen sus intereses en el bergantin, y que no han podido participar de la violacion hecha á las leyes.

La estraccion de pastas de oro y plata es prohibida en el Perú. Aunque permitida en cantidad limitada en Tarapacá, debe hacerse por los puertos mayores, y no por Iquique. Este no es puerto habilitado para buques extrangeros, y si se les ha permitido llegar á él, es solo para embarcar salitre con prohibicion espresa de extraer otros artículos. Admitirlos, pues, á bordo, es equivalente à tomarlos en cualquiera otro punto no habilitado, y como en este caso no parece que seria inocente el capitan y libre el buque, puede no serlo tampoco en el del que tratamos. El bergantin se halla, pues, en circunstancias que ni ha previsto, ni podido preveer el reglamento de comercio. Si sus disposiciones no lo condenan, al ménos prohiben lo que en él se ha practicado, y nada contienen que lo favorezca ni absuelva. El buque y capitan serán juzgados con arreglo à otras leyes, si las hay, cuyo conocimiento exámen y aplicacion á casos particulares, tocan al poder judicial. Si el buque y capitan son absuelto, lo deberán no á la inculpabilidad de éste, sino á la imperfecion ó á un vacío de nuestras leyes, que prohibiendo no habrán sancionado sus disposiciones con penas contra los infractores. Una ley que prohibe y no determina la pena, es una ley incompleta desde luego; pero que no dá derecho á quebrantarla, ni declara inocente al infractor. Ménos puede autorizarle para hacer protestas, dirijir quejas, pedir reparaciones y pretender que su persona sea altamente respetada, que no se le infiera la menor molestia, y que se suspenda ú omita en su favor, la indagacion de un hecho criminal, y la averiguacion y persecucion de sus autores.

Las leyes, aunque no contengan pena son obligatorias. Lo son, pues, las prohibiciones que contiene el reglamento de comercio, aun concediendo que su quebrantamiento no tenga un castigo espreso, y deben por consiguiente respetarlas los capitanes de buques estrangeros que llegan á nuestra costa y mas particularmente el del bergantin embargado, que sabia muy ciertamente que en Iquique solo era permitido el embarque de salitre. Cuando embarcó, pues, ó dejó que se embarcase ú omitió cuidar que no se llevase á bordo de su buque un artículo cuya estraccion, es prohibida, en fraude de los derechos de la hacienda del Perú, y con violacion de leyes que conocia y debia respetar, debió prevenirse á sufrir, si era descubierto, las molestias de que se queja y las consecuencias aun mas incómodas para él, que puede tener el juicio.

El reglamento del año de 1826 no deroga todas las disposiciones anteriores relativas al comercio: deroga las que le sean opuestas: cláusula general de fórmula innecesaria, y que no tiene aplicacion al caso en cuestion; puesto que no estando comprendido en ninguno de sus artículos, ni aun previsto no puede contener resolucion contraria á cualquiera ley anteriormente existente, que le convenga. Por esta causa estan el buque y el capitan expuestos á incurrir en las penas de cualquera ley anterior, que los jueces hallen aplicable al fraude cometido.

La declaracion jurada del primer piloto del buque, de que la plata embarcada clandestinamente es de su propiedad, y de haberse llevado al buque por él sin conocimiento del capitan: declaracion en que estriva enteramente la reclamacion hecha por el Sr. encargado de negocios de Francia, no puede recibirse como concluyente: ella no tiene el valor de una confesion, puesto que el que la hace se halla refugiado y libre de que le resulte el menor daño por el fraude de que se hace autor. Tampoco merece el crédito que la deposicion de un testigo imparcial, porque siendo empleado en el bergantin, asalariado por sus dueños, dependiente del capitan, es sobrado parcial y muy interesado en salvar á este y aquel de la responsabilidad que pueda resultarles. Aun sin esta tacha era insuficiente su testimonio, y si fuera suficiente, no es al gobierno sino á los jueces á quienes toca recibirlo, examinarlo, apreciar su valor y pronunciar en consecuencia.

Si esta declaracion ha parecido necesaria al Sr. encargado de negocios de Francia para calificar de injusto el embargo del bergantin, y hacer su reclamacion, parece que segun su propio juicio los procedimientos anteriores á ella no pueden ser reprobados. Jamas hay obligacion de proceder con arreglo à descubrimientos, que se harán despues. Documentos y noticias que se presentan por la primera vez, pueden ser buen fundamento para una solicitud; nunca para una queja ó reclamacion.

Los intereses existentes á bordo del bergantin no han estado un solo momento en inseguridad ó peligro, y el capitan que ha hecho la protesta no ha sufrido aun, sino una muy pequeña molestia, cuando debió y debe temerlas mayores, y mas graves por su culpa ó por su descuido. No parece, pues, que se halla el Sr. encargado de negocios de la Francia, en el caso de poder reconvenir y reclamar, y sí el Perú en el de castigar un fraude cometido en un buque frances, y precaver su repeticion. El gobierno no cree el suceso suceptible de funestas consecuencias, y tanto como es amigo de conservar armonía con todas las naciones, es celozo por hacer cumplir y respetar las leyes de la República.

Soy de V. S. muy atento servidor—*Andres Martinez*—Sr. Ministro de estado del despacho de gobierno y relaciones esteriores.

—

Vista fiscal y supremo decreto acompañado en copia con la nota anterior.

Excmo. Sr.—El fiscal dice: que por el supremo decreto de 1.° de Febrero de 1832 está ordenado, que los jueces de primera y segunda instancia arreglen su procedimiento, en las causas de contrabando de hacienda, á la ley de 27 de Mayo de 1831.

En consecuencia de esta resolucion se remitió al Dr. D. Juan Mariano Cosio, juez de primera instancia en lo criminal, el parte del capitan del puerto del Callao, relativo á las pastas de plata piña y chapa, aprehendidas en el bergantin *Petite Louise* con el sumario actuado.

Por ese juez se ha mandado depositar la plata sobredicha, y asegurar los demas efectos registrados, ó en dicho buque ó en los almacenes del puerto referido, segun la copia adjunta: asi la queja del capitan de ese bergantin contra este supremo gobierno es infundada y temeraria.

No obstante, como en el contrabando de piña solo ha lugar al comiso de ese artículo, segun el reglamento de 6 de junio de 1826, articulo 31; sin estenderse esa pena al buque y demas efectos que en él existan: como no esté prohibida la introduccion de pastas, ni ser este artículo de la clase de esos géneros de ilísito comercio, comprendidos en el artículo 3° del reglamento de presas, y la pena que ha de imponerse al contrabandista no debe afectar al buque é interesados en los objetos que se han embarcado bajo de registro; podrá V. E. incitar al juez indicado para que disponga se alce la detencion del referido bergantin y efectos registrados, ó resolver segun su supremo agrado—Lima, julio 19 de 1833—*Tudela*.

Lima, julio 19 de 1833—Remítase al juez de primera instancia que conoce de la causa para que provea, con arreglo á derecho, lo que fuere conveniente, y continúe en el curso de ella con la brevedad que requiere la ley de 27 de Mayo de 1831 á fin de que se eviten los perjuicios, que de su demora se siguen á los interesados en el cargamento del buque—Rúbrica de S. E.—*Martinez*.

Extracto de periódicos estrangeros.

—

Gibraltar, 27 *de agosto.*—Por un buque llegado el domingo de la ciudad de Faro, recibimos un impreso, con la siguiente comunicacion oficial.

S. M. I. el duque de Braganza, regente en nombre de la Reina, recibió ayer 15 de agosto, á la una de la tarde, en el pa-

lacio de Ayuda al Lord William Russel como ministro plenipotenciario de S. M, B. encargado de la mision especial del reconocimiento del gobierno de S. M. F. la Reina Da. Maria 2.ª y acreditado para representar el gobierno británico junto á la misma Augusta Sra. mientras un embajador no fuere nombrado para este fin.

En esta ocasion S. Exca. tuvo el honor de presentar el almirante Parker, á S. M. I. así como á muchos oficiales de la escuadra inglesa.

Faro, 22 de agosto de 1833.

B. C. Teixeira.

—Por otro buque llegado á esta, y que salió tambien de Faro, se han recibido noticias de Lisboa hasta 16 de agosto; refieren las grandes fiestas por el reconocimiento de la Reina Da. Maria 2.ª por la Gran Bretaña, siendo acreditado como ministro Lord William Russel; y que habia llegado al Tajo (Lisboa) el primer transporte con tropa inglesa, haciendo parte de 6000 hombres con que la Gran Bretaña debe asistir á Portugal, segun antiguos tratados.

Las mismas noticias aseguran la fuga de D. Miguel en la direccion de Braganza, acompañado de algunas tropas realistas y gran número de frailes. El duque de Palmela fué nombrado Presidente del consejo de Ministros, y se han convocado las cámaras para el 1.° de octubre, con el fin de nombrar la Regencia ó confirmar en ella al duque de Braganza; y para tratar del casamiento de la Reina. En Lisboa se habian organizado 18,000 hombres, parte de los cuales habian marchado para el interior; y salieron tambien varios buques de guerra para la Madera.

—El marques de *Loulé*, luego que llegó á París, tuvo una audiencia del Rey, y conferencia con diferentes ministros.

—El conde de *Basto*, primer ministro de D. Miguel, murió en Coimbra; y tambien el conde de *San Lorenzo* se hallaba en peligro de la vida.

—El navio ingles *Caledonia*, tuvo órden para estacionarse en Portsmouth, para conducir á Lisboa la jóven Reina de Portugal, que en su viage á aquel reino visitará á la familia real de Inglaterra. En 19 de agosto se hacian en París todos los preparativos para su partida.

—En Lisboa ya se sabia del mensage de la Regencia del Brasil, sobre la restauracion de S. M. I. el duque de Braganza, lo que hizo allí bastante sensacion.

—Varios periódicos ingleses han hablado sobre la probabilidad de la vuelta de D. Pedro al Brasil.

—*España.* Las gacetas de Madrid parece que aun pretenden sostener el trono de D. Miguel, y el partido de este en Portugal; en una de ella se lee la salida del Sr. Córdoba (ministro español) de la ciudad de Lisboa, á bordo de la fragata *Lealtad.*

—*Brasil.* Las cámaras terminaron sus trabajos en cuya ocasion la Regencia anunció la mejoria de la salud del Emperador, y agradeció á las cámaras sus trabajos.

AVISO OFICIAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Habiendo considerado el Gobierno demasiados cortos los plazos acordados á los emigrados de las Islas Canarias para satisfacer las sumas que adeudan al Estado, ha resuelto que estos se estiendan al término de seis, diez y catorce meses.

OTRO.

Por noticia que ha dado á este Gobierno el Cónsul de la República Argentina en los Paises Bajos, D. Fernando Delisle, se sabe que el Cólera Morbus ha aparecido en Holanda, y que se ha dejado sentir en Amberes.

AVISO OFICIAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

El Gobierno ha tenido á bien aprobar los nombramientos que ha hecho el Cónsul General de esta República en Francia D. Eugenio Maria Santa Coloma, de los individuos siguientes, para vice-cónsules de la República en los puntos que se designan. En Paris al Sr. A. Bousquet. Para el mismo cargo en Burdeos al Sr. D. Fernando Bujó. A mas de las recomendables circunstancias que militan en favor del Sr. Bousquet, la bien merecida y honrosa opinion de que disfruta, y su constante adhesion á la causa de la República lo recomiendan y colocan en una situacion bastante ventajosa para el mejor desempeño de dicho empleo.—En cuanto al Sr. Bujó él es nativo de Buenos Aires y bien conocidos los sentimientos que lo animan en favor de los intereses de su patria.

Asi mismo se han aprobado iguales nombramientos para los puertos del Havre y Marsella en las personas de los Sres. D. J. J. Machado para el primero, y D. J Rabaud para el segundo. Estos Sres. son sugetos de todo crédito y respetabilidad, y se hallan á la cabeza de dos principales casas de comercio que disfrutan del mayor concepto, y de una muy bien merecida reputacion.

AVISO DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

El Gobierno ha tenido á bien otorgar desde esta fecha el plazo de seis dias mas, improrrogable, para la presentacion de los documentos de créditos contra el Erario, mandados pagar, que obran en poder de los interesados.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1833.

ESPECIES METALICAS.

NOVIEMBRE 14.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de oro	128			
——Patrias	124		125	
Pesos fuertes	7	5		
——Patrios	7	3½	7	4
Macuquino	7	2		
Accs. de Banco sin demanda	116			
Fondos públicos del 6	55			

Cambio sobre Inglaterra de 6¼ á 6 5/8 *d. por p.°*

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 12.

3.ª PUBLICACION.

D. Juan Manduin, Montevideo.
Miguel Sanchez, id.
Manuel Argote, id.
Silvestre Blanco, id.
José Antonio Sagarra, id.
Antonio Domingo (negro libre), id.
Dorotea Nuñez, 1 criada y 1 liberto, Banda Oriental.
Juan Mendez, id.
Juan Dougherty, id.
David White, Corrientes.

DIA 13.

2.ª PUBLICACION.

D. Juan Scott y su esposa, Mauricios.
Estanislao Mosqueira, Corrientes.
Felix Lobredo, 4 peones, Montevideo.
José A. de Marias, id.
Manuela Almeida, un criado, id.

DIA 14.

1.ª PUBLICACION.

D. Anselmo Castro, Montevideo.
Feliciana Echea y una sirvienta, Mercedes.
Luis Mohando, Corrientes.
Toribio Viera (negro libre), Sandú.
Martin Beloc, Corrientes.
Agustin Chaualier, id.
Un sirviente, id.
Luis Raffit, id.
Juana L. Alvarado, id.
Una hija, id.
Juan Ponso, id.
Luciano Alegre, Banda Oriental.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 14.

D. Hilario Gonzales, de Tapalquen, 90 cueros vacunos, 200 id. de potro, 30 arrobas crin, 500 astas.

D. Nasario Lopez, de Moron, 25 cueros vacunos, 6 id. de carnero, 5 arrobas grasa, 30 id. sebo, 54 astas.

D. Antonino Jimenez, de Flores, 48 cueros de carnero, 1 arroba crin, 40 id. lana.

D. Miguel Gonzales, de idem, 7 cueros vacunos.

D. Pedro Hernandez, de la Villa de Lujan, 7 cueros vacunos, 1 id. de potro, 72 id. de carnero, 6 arrobas grasa, 1 id. crin, 160 astas.

TOTAL.

Cueros vacunos	129
Id. de potro	201
Id. de carnero	126
Arrobas de grasa	11
Id. de sebo	30
Id. de crin	32
Id. de lana	40
Astas	714

MERCADO DEL SUD

Frutos de campaña introducidos por este Mercado el dia 12.

D. Juan Cornet, de Dolores, 19 cueros vacunos, 11 docenas id. de carnero, 3 arrobas sebo, 8 id. crin, 100 astas.

D. José Luis Velasquez, de idem, 14 cueros vacunos, 2 id. de caballo, 12 docenas id. de carnero, 3 arrobas crin, 125 astas.

D. Pedro Iturralde, de idem, 63 cueros vacunos, 2 id. de caballo, 12 arrobas grasa, 70 id. sebo, 18 id. crin, 400 astas.

D. Pedro Ponce, de idem, 39 cueros vacunos, 5 id. de caballo.

D. Justo Velasquez, de la Magdalena, 31 cueros vacunos.

D. Francisco Perez Mota, de idem, 92 cueros vacunos, 2 id de caballo, 10 docenas cueros de carnero, 40 arrobas grasa, 80 id. sebo, 38 id. crin, 400 astas.

D. Antonio Avila, de idem, 206 cueros vacunos, 60 arrobas grasa.

D. Pedro Martinez, de idem, 11 cueros vacunos, 1 id. de caballo, 5 docenas id. de carnero, 12 arrobas crin, 100 astas.

D. Basilio Casco, de idem, 28 cueros vacunos, 6 docenas id. de carnero, 20 arrobas grasa, 30 id. sebo, 30 id. crin, 300 astas.

D. Manuel Machado, de la Ensenada, 3 cueros vacunos, 5 id. de caballo, 6 docenas cueros de carnero, 2 arrobas crin.

D. Manuel Dubal, de Quilmes, 119 cueros vacunos.

D. Antonio Tollo, de idem, 43 cueros vacunos.

D. Sixto Laguna, de idem, 1 cuero de caballo, 8 docenas cueros de carnero, 4 arrobas lana, 1 id. crin, 25 astas.

D. Pedro Rincon, de idem, 64 cabezas ganado lanar.

D. José Maria Benavento, de idem, 70 cabezas ganado lanar.

TOTAL.

Cueros vacunos	668
Id. de caballo	18
Ganado lanar	134
Cueros de carnero, docenas	58
Arrobas de grasa	132
Id. de sebo	183
Id. de lana	4
Id. de crin	112
Astas	1450

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 14.

á Dorr y Reincke, Paz 28.

50 barriles aguardiente; 50 damajuanas id.; 1067 botijuelas aceite; 29 barricas harina; 30 barricas galleta; 2 barriles brea; 7 dichas alquitran.

á Davison Dorr, Recouquista 33.

123 barricas azucar; 32 dichas harina; 19 pipas aguardiente; 31 dichas caña.

á D. Francisco Lacordelle.

9 pipas vino; 2 id. aguardiente; 9 barriles vino; 188 cuarterolas id.; 8 pipas aguardiente; 11 id. vino dulce; 35 cuarterolas id. id.; 15 barriles vino dulce.

á Grogan y Peacock, Venezuela 64.

1 baul caravanas; 1 idem collares de mostacilla y perlas falsas; 1 idem abalorios, mostacilla, granates negros, alfileteros, jaboneras, y aros para botones de chaleco; 1 idem peinetas de carei; 1 idem para rulos, sarcillos, memorias, cadenas, espejos, corbatines, evillas de cinturones, y botones para tiradores; 1 idem botones para tiradores; 13 fardos papel de imprenta; 2 cajones sillas bronceadas; 2 dichas comunes.

á D. R. Springle, Plata 84.

5 cajones zarazas punzones; 1 id. felpa; 1 id. tafetan, sarga, pequí, y corbatas negras; 1 id. florencias; 3 id. brines.

á Ploves Atkinson, Florida 79.

3 fardos paños azules de la estrella.

á D. Juan Appleyard, Balcarce 38.

2 cajones gacillas; 34 fardos lienzos; 6 cajones listados.

á la Sra. viuda de D. Juan Bayley, Reconq. 27.

22 bocois loza surtida blanca y azul.

á M. Crackan Jamieson, Catedral 79.

2 cajones listados; 1 id. medias de patente de hombre; 4 id. botones de nacar con aro; 18 cajones zarazas; 6 id. listados; 2 id. muselinas pintadas; 4 id. pañuelos fleco de lana; 3 idem pañuelos de espumilla; 1 id. de espumillon; 1 id. tela para ponchos; 3 cajones vinos; 4 bocois cuchillos de punta; 19 cajones listados; 1 id. pequines; 1 cajon aujas; 1 id. trencillas; 2 id. colones de algodon.

á Belon y Basaget, Victoria 65.

1 cajon tiradores y elasticos; 2 id. tafiletes; 2 id. marroquines; 1 id. escritorios y costureros; 1 id. zapatos de marroquin; 1 id. pañuelos de merino y capotillos de seda; 1 id. cepillos para botas; 1 idem peinetas de carey para rulos.

a Black y Constantin, Paz 11.

1 cajon bolas de billar, cajitas para Señoras, casquetes, abanicos y lacre; 1 id. sargas; 1 id. gros de Nápoles; 1 id. sargas y florencias; 1 id. género para chalecos; 1 id. chales y capotillos de cachimir; 1 id. pañuelos colchados, y dichos Bolivianos; 2 id. pañuelos de raso; 1 id. pañuelos de raso estampados, dichos de Marabú, dichos de Ernani, dichos de gro de Nápoles, dichos de Cefiro, dichos de gasilla, dichos de crespon; 1 cajon zarazas; 1 id. pañuelos de narices; 5 baules becerros.

á Ambrosoly y Bonardi, Cangallo 136.

1 cajon varilla dorada; 2 id. estampas; 1 id. vidrios.

á D. Amadeo y Caprile Paz 58.

210 cajones fideos.

á Alfredo Barber, Florida 18.

7 canastos loza.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin ingles *Elizabeth*, capitan Guillermo Morgars, procedente de Sicilia el 19 de julio y Montevideo el 12 del corriente, consignado á los Sres. Rodgers Breed y Ca., 100 toneladas sal, 10 medias pipas, 10 cuarterolas y 10

octavos aceite, 4 cajones mercancias, 290 pipas vino tinto, 70 medias y 70 cuarterolas id.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra argentina *Neptuno*, de Mercedes, á la órden, 10 pipas de sebo con 300 arrobas, 30 arrobas lana sucia, 6 carretadas leña de trigo, 30 piezas madera de buelta, 2 novillos carneados a bordo, 6 arrobas de grasa.

SALIDAS.

Bergantin paquete de S. M. B. *Cockatrice*, para Montevideo y Rio Janeiro, con balija para Falmouth.

Bergantin brasilero *Cabocle*, para Parnaguá.

HAN CERRADO REGISTRO.

Cargamento que conduce la polacra sarda *Concordia*, con destino á Cadiz y Génova, despachada por su consignatario Pedro A. Plomer—Cargadores:

Por el mismo, 4911 cueros vacunos, 13 fardos con 364 arrobas cerda, 5 dichos con 100 arrobas lana de carnero, 600 quintales cobre viejo.

Meliton Gomez, 2720 cueros vacunos.

Rodriguez hermanos, 6 fardos con 4265 chapas de astas.

Manuel Sainz Maza, 800 cueros vacunos, 14 fardos lana de carnero con 224 arrobas, 2 dichos con 34 docenas cueros de id., 1 dicho con 150 nonatos, 100 cueros de venado, 1 dicho con 90 nonatos, 100 de venado y 100 de viscacha.

Manuel Mateo Masculino, 11 fardos con 6000 chapas de astas manufaturadas.

Cargamento que conduce el paquete oriental *Aguila Segunda*, con destino á Montevideo, despachado por su consignatario D. Alejandro Martinez—Cargadores:

Por el mismo, 1 cajon con 23 docenas sombreros de paja.

Eduardo Lumb, 2 cajones con 100 piezas palmarinas con 3983 yardas.

Dickson y Ca., 8 cajones con 400 piezas muselinas con 7200 yardas, 1 dicho con 36¼ piezas irlandas.

Dorr Reinck y Lees, 2 cajones con 40,000 cigarros, 1 bocoy con 766 libras de jamon.

Diego Dunet, 1 cajon con 30 piezas con 636½ yardas alemaniscos, 3 cajones con 220 docenss medias de algodon, 1 dicho con 50 piezas coletas, 2 dichos con 96 piezas listados con 1956 yardas.

Parlane Macalister, 12 cajones con 410 piezas listados con 12,360 yardas.

Luis Vernet, 1 canasto con 30 recados, 2 docenas estribos.

Mariano de San Juan, 50 cajoncitos con 135 arrobas pasas de uva moscatel, 1 tercio de yerba mate con 7 arrobas.

Estevan Achineli, 1 cajon con 200 pares de zapatos.

Aymes hermanos, 1 cajon con 12 piezas terciopelo liso con 168 anas, 1 dicho con 54 piezas muselinas para mosqueteros, 56 dichos id. bordados, 1 baul con 24 gruesas carabanas, 3 dichos con 60 gruesas fósforos, 1 dicho con 194 docenas guantes, 1 dicho con 100 libras obleas, 1 dicho con 16 docenas paines de asta, 1 dicho con 77 cortes de chales para vestidos, 2 dichos con 29 piezas zarazas, 1 dicho con 8 id. género de lana y algodon.

Juan Mandain, 1 caleza y 1 coche de campo.

Felipe Llavallol, 17 tercios de yerba con 130 arrobas.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Barca sarda *Maria Isabel*, de Génova el 22 de julio, de Salou el 18 de agosto, y de Cádiz el 9 de septiembre, á este puerto y Buenos Aires, consignada á D. José Gestal, con 180 pipas, 149 medias y 144 cuarterolas vino tinto, 40 pipas aguardiente, 150 cajones fideos, 220 balas papel de estraza, 10 cajones sederias, 5 dichos naipes, 20 bultos hilo acarreto, 6 fardos felpudos, una caja libros, 250 cajones pasas, 8 cajones mercancias, 5 dichos figuras de barro, 8 tinajas.

Bergantin ingles *Tomas Dempsey*, de Liverpool el 10 de septiembre, á Hull Dutton y Ca., con 142 cajones mercancias, 81 fardos de id., 100 barriles aguardiente, 223 barricas cerveza, 20 cascos ferreteria, 1 cajon hojas de lata, 2 baules mercancias, 19 cascos cristales, 24 cuñetes municion, 20 rejas de arado, 50 barricas papas, 790 barras de fierro, 2 envoltorios acero, 42 canastos loza, 306 beldosas, 20 sartenes, 1000 canastos papas, 30 toneladas carbon de piedra.

Dia 9.—Bergantin napolitano *Vesubio*, de Cartagena y de Gibraltar el 27 de agosto, consignado á D. Juan Nin, con 480 pipas, 64 medias id. y 130 cuarterolas vino carlon, 25 pipas, 25 medias id. y 75 barriles aguardiente, 10 cargas terralla, 8 bultos ligas de seda, gorros de lana &c., y un cajon longaniza.—Viene á Buenos Aires.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA HAVRE DE GRACIA—El bergantin francés *Claire*, el 15 á la 5.

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO, Y FILADELFIA. Saldrá la corveta de guerra norte americana *Falmouth*, el 15 á las 5.

PARA NONTEVIDEO Y RIO JANEIRO—La goleta nacional *Carolina*, el 17 á la una.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá mañana á las 4 de la tarde sin falta, la goleta paquete ADELAIDA.

FOR BOSTON or NEW-YORK.

WILL sail soon the ship PARACHUTE, Titcomb, master, has room for seme heavy freight which will be taken on very moderat terms if application be made to Messrs. J. S. ALLEN, or to the consignees—

DORR, REINCKE & LEES,
13 3 No. 28, calle de la Paz.

Para Paisandú y Salto.

Saldrá en toda esta semana, la nueva goleta FELIZ RUFINA, su patron Agustin Carcaño, el que tenga carga ó quiera ir de pasage, ocurra á la calle de la Plata, media cuadra de la Catedral para el campo darán razon.

13 3p

PARA CORRIENTES.

La Zumaca PRIMOROSA saldrá para dicho destino á principios de la semana entrante, admite carga y pasageros. Los interesados se servirán acudir calle de Potosi en el almacen de zapatos al lado del No. 143.

13 8p.

FOR BOSTON.

The fine fast sailing american brig ROLLA, capt. BRUSH, coppered and copper fastened, will sail for the above port on the 17th inst. For freight os passage, having superior accommodations, apply to—

DORR, REINCKE & LEES,
14 3 No. 28, calle de la Paz.

PARA PUERTO ALEGRE.

Saldrá el sábado, 16 del presente noviembre, el velero bergantin goleta CAROLINA, su capitan Augusto W. Sheap.—La carga que se ofresca, deberá estar á bordo el viernes. Para flete y pasage, ocurran á los consignatarios—

DANIEL GCWLAND,
Plaza de la Victoria.

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

El bergantin frances AIMABLE LUCETTE, su capitan BARBEDIENNE, de 215 toneladas, saldrá sin falta alguna para dicho destino el 25 de Diciembre próximo: es muy velero y tiene una cámara espaciosa y cómoda para pasageros, á quienes se prometo un buen trato. Tiene parte de su cargamento y admite flete para el resto. Ocúrrase para tratar á casa de

GUERIN HIJO, SERIS Y Ca.,
12 *No. 32, calle de la Piedad.*

PARA CADIZ Y GENOVA.

EL dia 15 del que rige, sin falta, dará la vela para dichos destinos el muy superior, nuevo y velero bergantin sardo *SAN JOSE*, puede admitir aun 2,100 cueros á flete; y para estos y pasageros, para lo que tiene las mejores comodidades, véanse con sus consignatarios—

AMADEO Y CAPRILE,
5 20 *No. 58, calle de la Paz.*

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 19 DE LA 2.ª TEMPORADA,
MAÑANA VIERNES 14 DEL CORRIENTE,
LA CANCION PATRIOTICA.
La comedia jocosa en tres actos:—
LAS CUATRO NACIONES
ó
LA VIUDA SUTIL.
Y el baile general pantominico:
EL MAESTRO EN LA ALDEA.—*A LAS* 8.

Se vende,

EN el Café de la Victoria, Aceite frances, propio para alumbrar, de superior calidad, en damajuanas, á precios acomodados. Tambien se alquila una casa que hace esquina, apta para establecer casa de negocio; en el mismo Café de la Victoria, darán razon de su dueño.

14 3.

Aviso,

EL capitan y consignatarios del bergantin americano CORNELIA, de Baltimore, avisan al público que no serán responsables de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. Buenos Aires, noviembre 12 de 1833.

Notice.

THE captain and consignees of the american Brig CORNENIA, of Baltimore, hereby give notice that they will nof be accuntable for any debts contracted by the crew of said vessel. Buenos Aires, november 12 1833. 14 3p

Hay de venta,

EN la calle de la Piedad No. 66 harina del Norte de la mejor, ginebra en frasqueras de Holanda, vino de Oporto por docenas, maiz en espigas y desgranado tambien bueno para sembrar escojido, cebada de dos clases, canastos grandes y chicos de Alemania y otros articulos á precios equitativos.

14—8p

Aviso de la Policía.

EN esta fecha han sido sorprendidos por el gefe de este Departamento, varios panaderos con falla de consideracion en el peso del pan, á los que se les han aplicado las multas que les corresponde y se darán en relacion separada luego que realizen su entero; pero entre tanto se les previene que en lo sucesivo á mas de pagar la multa á que se hicieren acreedores, se les decomisará todo el pan que se encuentre con falla.—Buenos Aires, noviembre 14 de 1833. 14 15

Aviso,

CAL superior del Paraná, se vende á precios equitativos, puesto en casa del comprador. Ocurrase á la calle de Cangallo número 98. 14 3p

GRAN BARATILLO DE ROPA HECHA,

CALLE de la Universidad número 26, á media cuadra de la Plaza de la Victoria—

Levitas de paño fino .... á 85$
Fraques id. id......................... á 85$
Pantalones id. id...................... á 30$
Chaquetas id. id....................... á 30$

Levitas, chaquetas, pantalones y chalecos de verano, y otros artículos para señoras, á precios cómodos. 14 6p

Aviso

EN casa de D, Tomas Duguid, núm, 11, calle de Maipú, se venden los articulos siguientes, á precios muy bajos—
Fraques y levitas hechura de Lóndres y de la última moda,
Capas de paño sobrefino á la española,
Libros en blanco de todas clases,
Libros de enseñanza para escuelas,
Papel ingles y plumas muy superiores,
Tarjetas blancas y de colores,
Carton para dibujo blanco y de color,
Y un surtido general de útiles para escritorio,
Sombreros de castor negros y blancos de última moda,
Idem idem de seda,
Quesos ingleses de Cheshire y Gloucester en excelente condicion.
Manteca irlandesa muy fresca. 14 3p

Wants a situation.

AN English woman, as cook, house maid, to take care of children or the general work of a family. Apply at No. 51, calle de Potosi: gond recommendations can be given.
14 2p

Aviso al Público,

EXISTEN en la chacra de D. Justo Villegas, Juez de Paz de la Matanza, veinte y dos vacas con cria, de marcas estrañas, á donde pueden ir á reconocerlas los que gusten, para serles entregadas las que les pertenezcan.—Buenos Aires, noviembre 12 de 1833. 12 3

Aviso,

DESEA acomodarse una señora inglesa en una casa decente como para cocinar, limpieza de casa, cuidar niños y demas que se ofresca. El que la necesite puede ocurrir á la calle de Potosí número 51, y al mismo tiempo podrá dar buenas recomendaciones. 14 2

Se vende,

UUA criada de todo servicio y jóven, ocurra á la calle de Cabildo número 136, donde darán razon de ella, y motivos porque se vende. 14 3

SE encuentran de venta en el Almacen de bebidas, calle de Potosi, ántes de llegar á la esquina de la Iglesia de San Juan—
Vino Carlon á 4 reales cuarta | Grasa superior.
Maiz desgranado. | Miel de Corrientes en damaj.
Y algunas docenas cueros de nutria. 14 5p

Se alquila,

UNA casa con tres piezas, cocina y lugar, en la calle del Temple núm. 11. En la calle de ls Victoria núm. 164 daran razon. 14 3p

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.
Calle del Perú, nómero 21.

El Viernes 15 del corriente, á las once y media de la mañana, se rematarán precisamente, á la mejor postura algunos listados finos para vestidos y pieles para pantalones con *averia, y por cuenta de aseguradores.*

EN SEGUIDA.

Para chancelacion de facturas se rematará un baul de medias de hilo puro blancas para hombre y señoras, listados, cotonias colchadas de colores y blancas, cotones de gusto, cocos anchos, pañuelos de varias clases, muselinas á cuadros, casinetas finas brines de hilo para pantalones, coletas aplomadas y negras de la India, terciopelo de colores superiores, hilo de acarreta, y otros varios efectos y zapatos parahombres y niños.

Para los Almacenes de Abasto.—Se concluirá la venta á la mejor postura de los ricos quesos de Tafi, y que el tiempo no ha permitido efectuarla antes, un resto de damajuanas de porotos y una bolsa de arroz de la Carolina y cigarros correntinos.

POR JOSE MARIA GIADAZ.
Calle de la Reconquista No 32.

El Sábado 16 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematará á la mas alta postura un surtido de ropa hecha de varias clases y un surtido de comestibles cuyo pormenor es como sigue—

Almidon de trigo, arroz de la Carolina y del Brasil, manteca en cuñetes, sardinas aprensadas, pimenton, nueces en bolsas, té hizon en cajas chicas, papel de estraza, pitos de yeso, caballas saladas, yerba paraguaya, y otros articulos que se verán al tiempo de la venta.

POR LAVALLE Y MACOME.
Por órden del sindico de D. Juan Blumstain y Ca.
No. 19 calle de la Esmeralda.

El martes 19 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mejor postura un establecimiento de harineria, situado en la calle de la Esmeralda Nos. 91 y 95, consistiendo de una máquina de moler completa y de superior construccion, otra de aventar, una marchiminé, cernidores, bateas, tinas, mesas y demas útiles. Los que se interesen puedea imponerse de los pormenores, ó ver el establecimiento en la oficina del sindico D. Santiago Parris Fisher No. 5 calle de a Florida.

AVISOS.

Aviso al comercio.

LA acreditada tropa de carretas de D. Celedonio Rodriguez, bien aparejada con excelente boyada, saldrá sin falta el 25 del corriente: Los Sres. que quieran fletar para Córdoba y de tránsito para Areco, Salto y Pergamino ocurran al despacho del papel sellado calle del Perú número 100.

50 p.s de gratificacion.

AYER á las 7 y media de la mañana se ha huido de casa de sus amos un negrito arribeño llamado Antonio de edad como de 10 á 11 años, vestido con pantalones azules de verano, un delantal de lienzo crudo, descalzo y en mangas de camisa, camisa blanca, por noticias ciertas, se le vió andar á pié por la calle larga de la Recoleta siguiendo despues su camino para el bajo ácia el arroyo de Maldonado, por donde ha sido visto segunda vez, cualquiera que lo entregue en la Policía ó en esta imprenta será gratificado con lo arriba dicho. 13—3

Aviso de la Policía.

HABIENDOSE recojido algunos caballos y mulas de los que fueron embargados en el mes anterior á algunos particulares, se les previene que mañana á las 10 de ella ocurran al fozo de la Casa de Gobierno, donde estarán tres dias consecutivos para que les sean entregados, justificada que sea su propiedad, por medio de los documentos respectivos. Buenos Aires, noviembre 13 de 1833. 3

Notable.

A LOS PANADEROS, HARINEROS, Y LABRADORES.

SE acaba de recibir en la calle de la Victoria No. 270, un surtido de regilla de alambre, para construccion de sarandas y arneros, para limpiar trigos y pasar harinas. Se hacen tambien para polvo de ladrillo, cal y arena, regillas para vidrieras y claraboyas. En esta fábrica se hallan sarandas echas de alambre, de cuero, y tamis de cerda y seda, propios para boticarios y confiteros; sirviendo al público con la mejor equidad. 13 8p

Interesante,

DE la plaza de la Victoria á las cinco cuadras, en la calle del mismo nombre, se vende por las tardes desde las 5 en adelante, leche pura recien sacada á un real buena medida. Tambien se vende por las mañanas de igual condicion. 12 3p

Se necesita,

UNA persona que quiera conchavarse para cuidar unas niñas acreditando su conducta: en la calle de la Paz No. 93 darán razon. 13 2p

Se vende,

UNA criada sana de todo servicio, muy buena, sabe labar planchar y cosinar, en la cantidad de 590 pesos papel; en la calle de la Victoria No. 112. 12 3p

Venta,

DE DOCE Carretas y UNA carretilla tucumanas, nuevas, y de superior madera. Quien se interese en ellas ocurra á la calle de la Florida número 54.

12 3p *Juan Carlos Rosados.*

Se vende,

UN Almacen de loza de corto principal, con armazon y mostrador, está á cuadra y media de la Plaza de la Victoria: el que se interese ocurra á la calle de la Piedad, número 51. 12 3p.

Se ha perdido

UN chiquito como de dos años, vestido de listado rosado: quien diese razon de él ó lo entregase en el número 192, calle de Potosí, será gratificado. 12 3p

Aviso.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio, se sita á junta general de acreedores á D. Alejandro Cochet, para el dia 15 del presente, á las 12 de la mañana en el salon de justicia, Para tener en consideracion el informe y liquidaciones de cuentas formadas por los Síndicos Comisarios, que al efecto se nombraron por los dichos acreedores.—Buenos Aires, noviembre 12 de 1833.

12 4p CASTELLOTE

Aviso de la Policía,

EL Superior Gobierno ha dispuesto en esta fecha, no se permita absolutamente el que persona alguna transite armada por la ciudad; aplicándose estrictamente á cualquiera que se encuentre con arma blanca ó de chispa, las penas prescriptas por las disposiciones vigentes: esceptuándose solo de esta disposicion los empleados en el servicio público.

LUCIO MANCILLA.

A los Sres. que edifican.

EN la carpinteria de Guillermo Speed, calle de Potosí, núm. 80, se venden puertas y ventanas de todos tamaños hechas á toda costa, de cedro y de pino; á precio muy reducido. Tambien se hace toda clase de obra de carpinteria. 9 3p

SE desea saber la casa de D. Mariano Balague para comunicarle un asunto que le interesa:—ó puede ocurrir á la calle del Perú No. 90. 9 3p

Se vende,

A PRECIO acomodado tosino salado, costillares id. recien llegados de Montevideo, en la calle de las Piedras No. 17 hallará con quien tratar. 9 3p

Se vende,

UN criado como de 25 á 30 años, sano y sin vicios, en un precio equitativo: en la calle de Corrientes No. 148 darán razon. 9 3

A venta,

CALLE de Maypú Nos. 14 ó 16—guadañas de patente superiores en juegos completos—Id. de corona id.—Hozes superiores de los Nos. 3 y 4—Ejes de fierro con sus bujes—Bujes para carretas de buey. 9 3

WANTED.

A good cooh for á small family. Apply at No. 33 calle de la Reconquista. 9 3p.

A las señoras de gusto.

HASTA el presente no ha aparecido moda capaz de igualar; las flores de cabello que vamos á presentar al público, su elegancia es admirable. Igualmente se han fabricado peinetas hechas de plumas, muy livianas y sólidas, las que se han dedicado á la moda del peinado para bailes, teatro, &c. &c. Se reciben órdenes tanto para la ciudad como para el interior en la calle de Potosí No. 26. 9—3p

On sale,

Calle de Maypú Nos. 14 *or* 16.

SUPERIOR Patent and Crown SCYTHES, with mountings complete; Sickles, Nos. 3 and 4; Axletrees and Bushes, &c. &c.

Se venden

Cien mulas gordas, algunas de ellas mansas, y las demas chúcaras.—Igualmente 30 caballos mansos y aptos para cualquier ejercicio. El que se interese en la compra sea por junto ó separado, dirijase á la calle de la Plata núm. 194, advirtiendo que se darán en un precio moderado. 8—3p

Aviso.

HAY de venta una partida de jabon negro en barra, beneficiado en Santa-Fé, y de muy superior calidad. La persona que guste comprar el todo ó parte, podrá ocurrir á la calle de Belgrano almacen núm. 50. 8—3p

Comercio.

La acreditada tropa de D. Juan Antonio Nuñez, está pronta á cargar para cualquier destino, y con excelente boyada. Saldrá á los dos dias de cerrar trato; los señores que gusten fletarla vean al apoderado en la calle de la Florida número 54. 8—3p

Departamento de Policía.

HABIENDOSE distribuido por este y otros departamentos un número considerable de armas, municiones y monturas de la propiedad del Estado, con motivo de las anteriores circunstancias, se previene por el presente á los que tengan todavia dichos artículos, que en el perentorio termino de seis dias los presenten en esta Casa Central, y si no lo pudiesen verificar por su cantidad ó número, darán inmediatamente aviso para adoptar las medidas que convengan; en la inteligencia, que el que no cumpla con esta prevencion, sufrirá la pena á que haya lugar, segun la gravedad y circunstancias del caso.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1833.

LUCIO MANCILLA.

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA.

CIRCULAR.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1833.

HABIENDOSE dispuesto que siga la iluminacion de la ciudad, por el dia de hoy y mañana, se previene á V. lo haga así cumplir en su respectiva seccion, y que las pulperias que se mandaron cerrar por órden anterior sean abiertas hoy mismo, así como las que se hallen á distancia de ocho cuadras de la plaza de la Victoria, en todas direcciones, deberán cerrarse precisamente al toque de oraciones.

LUCIO MANCILLA.

Aviso.

EN la calle de Cuyo No 52, se venden chinchillas superiores por docenas; y en la misma casa hay tambien en venta una puerta de 3 hojas de muy poco uso, propia para tienda, y con todo herrage completo, y cinco bastidores de cinco varas de largo cada uno y una vara de ancho, hechos con lienzo fino y propios para cielo razo, y un quinques tambien de muy poco uso. 7 3p

NOTICE TO MERCHANTS &c.

A young man well acquainted with the English, Spanish and Portuguese Languages, is desirous of á situation as clerk in á Mercantile House, store or Barraca; satisfactory references will be given. A line addressed to J. W. No. 212 calle de la Universidad, will meet with due attention. 7 3

Se vende

UNA partida de MAIZ DESGRANADO, en la calle de Tacuarì número 26. 5 3p.

Aviso.

SE previene al público que ni el capitan ni los consignatarios de la barca americana *Hortensia* serán responsable por las deudas que contraigan la tripulacion del dicho buque.

6 3p Buenos Aires, noviembre 6 de 1833.

Ginebra de Holanda,

SE vende á 6 pesos el galon, calle de la Paz número 17*a*.

Good Holland's Gin

TO be sold at 6 $ a galon, at número 17 calle de la Paz. 6 3p

Ha desaparecido

DE casa de sus padres, una chiquita de 6 á 7 años de edad pelo rubio algo largo, quien la entregue en la calle de la Biblioteca No. 201 ó en la fonda de la Plaza del Buen Orden, será gratificado. 6—3p

Se alquilan

UNOS cuartos interiores en una casa decente, é independientes de los que ocupa la familia. Los que se interesen por ellos pueden ocurrir á la calle de Cuyo casa No. 156 á tratar por el alquiler, que es por un precio muy moderado. 6—4p

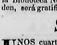

SE VENDE,

El lanchon CARMEN FELIZ, de Santa-Fé. El que desee comprarlo puede ocurrir á la calle de la Reconquista número 115. 5 3p

Se ha perdido,

UN caballo gateado herrado de las manos; tiene la frente blanca y en la mancha blanca dos lunares gateados. Se lo han robado ayer dia 3 del corriente. El que lo halle puede ocurrir á la calle de Corrientes número 125, que será gratificado. 5 3

Se desean comprar,

VARIOS muebles de uso, como son—camas, cómodas, sillas, mesas, &c. &c. Las personas que tengan y gusten venderlas puede ocurrir á la calle de la Esmeralda número 91, que encontrarán con quien tratar. 5 3

La Tabla de Rezo

DE SAN FRANCISCO

PARA EL AÑO 1834,

SE halla de venta en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad, número 37. 29 3p

LOST.

ON the 28th of last month a Letter Book bound in calf with the owners' names on the side in gilt letters: whoevei has found the same and will leave in at this office, shall recerve a suitable reward and the thanks of the owners. 2 3

Aviso.

EN la calle de la Victoria número 117, se necesita un muchacho de 8 á 12 años. 1. 3.

Grasa superior,

HAY de venta en el almacen número 100, almacen antes de llegar á la esquina de San Juan, á precio muy equitativo. 2 3

Se ha perdido,

UNA carabana de perlas viniendo desde la Iglesia de la Catedral á la calle de Cangallo No. 98: el que la entregue en dicha casa recibirá una gratificacion 31 3

EN el No. 9 calle de la Alameda que hace esquina con la calle de la Piedad, una muger de color dejó ayer un atado de ropa, y como hasta el presente no ha vuelto por ella, se suplica á la perona á quien pueda interesar, ocurra por ella en dicha casa, pues dando las señas le será entregada. 25—3p

Hai de venta,

EN la calle de la Reconquista No. 107, los siguientes renglones—Té hison recien desembarcado, almidon de Hamburgo en cuñetes, azucar de pilon superior, té perla é imperial en cajas chicas, dicho negro, galletitas en cuñetes, porotos de los mejores, orejones de manzana y durazno, garvanzos, tabaco de mascar, quesos del Entre-Rios, &c. &c. 30 3

Velas de molde.

HAY de venta por cajones en el almacen calle de Potosí No. 97, á veinte pesos la arroba. 28 3p

PEINETAS DE TALCO

DE MODA.

DE varias menas y de superior clase fabricadas en la nueva fábrica, se hallan de venta por mayor en casa de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista número 107. 26 3p.

OBRAS ESCELENTES

QUE SE HALLAN

EN LA LIBRERIA DE SASTRE,

Calle de la Reconquista, núm. 54.

HISTORIA de la Compañia de Jesus de la Provincia del Paraguay.

Relacion histórica del viage á la América Meridional hecho por D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa.

Historia civil del Paraguay, Buenos Aires y el Tucuman, por el Dr. Funes.

Gramática de la lengua Quichua.

Elementos de Mineralogia, por Kirvan.

Cartilla Metálica para los Mineros.

EN FRANCES.

Nuevo Itinerario de Italia.

Diccionario Mitológico.

Fisica esperimental, por Biot.

Y otras varias obras. 30 3p.

Ojo á la Conveniencia.

EL que quiera comprar un armario de tres puertas, hermoso y distribuido de un modo muy cómodo, puede ocurrir al número 121, calle de la Piedad, á donde encontrará con quien tratar. 24 8p.

No me Olvides.

EN la libreria No. 30 calle de la Catedral se vende el No me Olvides del año 1828, contiene 13 láminas grabados en acero, á saber—La Vision de una hermana, La esclava de Boroom, El anillo aceptado, Yuente de Rialto en Venecia, El fingido peregrino, La Tempestad, La novia en el tocador, Los logicos, El paisaje, La niña del hortelano, Deshuccion del Kent, El triunfo del Poeta, El sermon del Cabo de Escuadro. Precio 10 pesos. 28 30p

Aviso.

EN la libreria No. 30 calle de la Catedral (antes una relojeria) hay en venta los renglones siguientes—

A saber: lápices de dibujo ingleses de las marcas B, negro, H, duro, y HH, muy duro á peso cada lápiz, papel de dibujo, papel de música con 8, 10 y 12 pautas en cada llana, lapiceras de plata, escobillas para las uñas y para los dientes, tijeras finas, polvos para tinta, carteras para guardar papeles &c.

N. B. Hay tambien algunos ejemplares del Nuevo Sistema de Geografia tiene 47 estampas y un atlas. Precio 15 pesos. 14—30p

Sastreria Francesa.

PABLO DESPIAU, avisa á este respetable público haber abierto su taller de sastreria, en la calle de Potosí No. 40 y medio; á donde ofrece sus servicios en todo lo concerniente á su arte, con esmero y equidad 11 30p.

Noticias históricas

Y DESCRIPTIVAS

SOBRE EL

CHACO Y RIO BERMEJO.

LA obra anunciada bajo este título se halla ya lista para ser distribuida á los SS. subscriptores, desde mañana. El autor espera ser dispensado por tan notable demora, en consideracion al sinnúmero de dificultades y tareas que es necesario arrostrar para estas empresas.

No habiendo la mayor parte de los subscriptores espresado sus domisilios, podrán ocurrir por sus respectivos ejemplares á la libreria de Ocantos, calle de Potosí No. 39, los que no gusten sufrir demora en la entrega; en inteligencia de que los primeros que lo hagan, llevarán sus ejemplares con una lámina de la *vista de Salta* que se ha puesto por adorno, y cuyo número es corto por ser resto de una publicacion anterior del mismo autor

En dicha libreria de Ocantos se hallarán á venta—

La obra aqui anunciada........................15$

El mapa suelto de su referencia......................5

La memoria titulada EL GENERAL ARENALES EN 1821..12

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.